



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 276

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano

Sesión celebrada el día 3 de febrero de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 629-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, relativa a Concentración Parcelaria de Horcajada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 645-I, presentada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de medios a los agricultores de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 27 de octubre de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 662-I, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D. David Rubio Mayor y D. Manuel Fuentes López, relativa a contratación de seguros agrarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5350	Intervención del Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5356
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	5350	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	5357
Primer punto del Orden del Día. PNL 629.		Intervención del Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5357
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5350	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5359
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5350	Tercer punto del Orden del Día. PNL 662.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	5351	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5359
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5353	Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5359
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo para una consulta. Es contestado por el Presidente, Sr. Ramos Manzano.	5355	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	5359
Intervención del Procurador señor Jiménez García (Grupo Popular) para fijar su posición sobre el texto definitivo.	5355	Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5361
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5355	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5362
Segundo punto del Orden del Día. PNL 645.		El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	5362
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5355	Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	5362

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. En primer lugar, bueno, aprovechar para darles la bienvenida a este inicio de este nuevo periodo de sesiones. Y desde... vamos, creo que desde parte... por parte de todos los Grupos y por parte de esta Presidencia, esperar que se lleve y se trate todo con el mismo tono que se ha mantenido, pues, en los anteriores periodos.

Sin más, abrimos la sesión. Los Grupos, ¿por parte de los Grupos alguna... tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular? Muy bien.

Pues por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL 629

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 629-I, presentada por los Procura-**

dores don Manuel Fuentes López, doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y don Fernando María Rodero García, relativa a concentración parcelaria de Horcajada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de dieciséis de octubre de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La concentración parcelaria comenzó en la provincia de Ávila hace cincuenta años: la primera obra terminada fue la concentración parcelaria de Madrigal de las Altas Torres, en septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Después de casi cincuenta años, en la provincia de Ávila solo se han finalizado los trabajos de concentración parcelaria de ciento cuarenta y una zonas, con una superficie de ciento noventa y una mil seiscientas

veintisiete hectáreas; es decir, que en la provincia de Ávila existen treinta y siete zonas, con una superficie de más de sesenta y... de sesenta y dos mil hectáreas, que han solicitado la concentración parcelaria y están esperando el inicio de las obras de la misma.

Algunos datos interesantes para poder argumentar la proposición que voy a defender... que defiendo en estos momentos:

Hay zonas que llevan esperando en la provincia de Ávila más de quince años que la Junta mueva el primer papel, que es sacar en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León la declaración de utilidad pública y de urgente ejecución de estas obras. Pongo por ejemplo la concentración parcelaria de Oco, que ha sido solicitada en el año mil novecientos noventa y uno, hace dieciocho años, y todavía la Junta no ha movido ni un solo papel; la concentración parcelaria de Pasarilla del Rebollar, que fue solicitada en mil novecientos noventa y tres, ya han pasado quince años; o las concentraciones parcelarias defendidas por los Procuradores del Grupo Socialista de Balbarda, de Cillán o de Cabezas de Villar, con quince, diecinueve y catorce años desde que se solicitó el inicio de los trabajos para poder realizar las concentraciones parcelarias.

Las obras importantes adjudicadas en los últimos años de concentración parcelaria en la provincia de Ávila también han sido pocas: en el año dos mil cinco, solamente se adjudicó las obras de la concentración parcelaria de Aldealabad del Mirón; en el año dos mil seis, solamente una obra, la obra de la concentración parcelaria de La Colilla; y, en el año dos mil siete, dos obras, Navas del Marqués y Cinco Villas; y en el año dos mil ocho, dos obras. Es decir, seis obras en cuatro años, por un importe de 4,6 millones de euros.

Eso significa que, al paso de la licitación y adjudicación de obras de concentración parcelaria en la provincia de Ávila, si sigue la Junta de Castilla y León el paso que ha seguido en estos cuatro años, eso significa que va a tardar más de treinta años en finalizar todos los proyectos de concentración parcelaria que hay solicitados en la provincia.

Dos datos más: entre los años dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete, solamente han sido declaradas de utilidad pública y de urgente ejecución cuatro obras de las sesenta y nueve pendientes de concentración parcelaria en la provincia de Ávila; ninguna en el dos mil cuatro, ninguna en el dos mil cinco, dos en el dos mil seis, y dos, respectivamente, en el dos mil siete; ninguna en el año dos mil ocho, declaradas de utilidad pública y de urgente ejecución.

Y en cuanto a la aprobación de planes de mejora territorial y obras, también, entre los años dos mil

cuatro a dos mil ocho, solamente se han aprobado planes de mejoras territoriales y de obras de cinco concentraciones parcelarias. Ninguna en el dos mil cuatro, ninguna en el dos mil cinco, ninguna en el dos mil seis. Da la impresión de que el Servicio Territorial de Ávila ha estado de vacaciones la mayoría de estos años, curiosamente.

Pues bien, una de las zonas que ha solicitado la concentración parcelaria es la de... la zona de La Horcajada. Esta zona está esperando desde octubre de dos mil uno, hace casi siete años, que el Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León en Ávila mueva el primer papel, a pesar de haber enviado más de setecientas firmas -para que no digan que no hay mayoría- solicitando la agilización del proceso.

Ante el injustificado retraso en dar concentración a la petición de concentración parcelaria de las cuatro mil seiscientas sesenta hectáreas de esta zona, y ante la información aparecida en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil ocho informando que esta petición ocupaba el cuarto lugar entre las prioridades de concentración en la provincia de Ávila, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Declarar con carácter inmediato de utilidad pública y urgente ejecución las obras de la concentración parcelaria de Horcajada.

Y, segundo, comprometerse a iniciar todos los trámites administrativos previos con agilidad para poder aprobar el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Concentración Parcelaria de La Horcajada antes de finalizar el año dos mil nueve".

Quiero recordar que esta iniciativa se presentaba aprobada por una asamblea en la que estuvieron convocados todos los habitantes de la localidad de La Horcajada, y esta iniciativa se presentaba el día veintiséis de septiembre de dos mil ocho. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Roberto Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, señor Fuentes, voy a procurar darle una información lo más detallada y lo más actualizada posible, porque con independencia de las razones -que ahora le explicaré- por las cuales no se ha llevado a cabo hasta ahora el inicio del proceso de la concentración parcelaria en La Horcajada, pues lo cierto es que estos trabajos ya han empezado. Yo siento que usted lo desconozca, siento también que no... No porque tenga ningún inconveniente, como es lógico, el debatirlo con

usted, sino porque me hubiese gustado que lo hubiera debatido alguno de los Procuradores de Ávila; no... no por nada, simplemente por preguntarles si realmente ellos conocían lo que les voy a contar a continuación, puesto que ya les digo que están... están iniciadas, está iniciado el proceso para la declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

Pero, bueno, respecto a este tema, porque son dos de los puntos que usted solicita en su declaración... perdón, en su propuesta de resolución, le diré lo siguiente.

Respecto a la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la... de la concentración, de la concentración parcelaria de la zona de Horcajada, tengo que decirle que, si bien es cierto que se empezó en el año dos mil uno, tampoco estoy seguro de que desconoce usted que aquel proceso se inició con veinticinco firmas, nada más; o sea, no sé... los cientos -que no dudo que se hayan producido- habrán sido periódicamente a lo largo de estos siete u ocho años que han transcurrido. Y que, en cualquier caso, no es una solicitud que haya estado dormida o como consecuencia de las vacaciones de los funcionarios del Servicio Territorial. No, no es así, lo que pasa que, evidentemente, incluso algunas las ha nombrado usted, se han tenido... hay que fijar una serie de prioridades y, evidentemente, hay otras zonas de la provincia de Ávila -como aquí se ha dicho ya en este mismo foro, en esta misma Comisión, en alguna ocasión hablando de otra concentración parcelaria-, pues ya hay una... hay que fijar una serie de prioridades y, entre ellas, pues, se han hecho otras... se han iniciado otros procesos de concentración parcelaria.

Bien. Dicho esto, ya le digo que esta solicitud que se presentó por parte del municipio de La Horcajada en el Servicio Territorial de Agricultura tiene que seguir un trámite -que usted conoce a buen seguro, quizá mejor que yo-, como es la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de siete de febrero del noventa y cinco. Digo la fecha porque es una norma que se utiliza, pues, para todas las concentraciones, como no puede ser de otra manera, ya que se dictan ahí las instrucciones que se deben de seguir en relación con los trabajos previos, ¿verdad?

Bien, como consecuencia de eso, yo le digo, en el año... en el año dos mil ocho, pues no fue... no fue posible iniciar, bueno, pues porque había que esperar, por diferentes razones, pero había que esperar a otras que había iniciadas ya. Bueno, pues ya le digo, conforme a los estudios y el planeamiento que... o los planes que así se tenían por parte del Servicio Territorial de Ávila, no fue oportuno hasta el dos mil ocho empezar estos trabajos previos; quiero decir, que en el dos mil ocho ya se empezó a hacer estas actuaciones previas a la declaración de utilidad pública en esta zona... en esta zona de La Horcajada.

A fecha de hoy, sí quiero decirle, señor Fuentes, que esta es la fecha en que por parte del Servicio Territorial de Agricultura de Ávila ya se ha reunido con el Ayuntamiento de La Horcajada, se ha reunido ya, o sea, quiero decir... no sé si antes... bueno, sí, ya, ya en este año, ya en el dos mil nueve, creo recordar, ya se ha reunido con el Ayuntamiento para iniciar este procedimiento, y han quedado ambas partes de acuerdo en que se hará una reunión con todos los vecinos del pueblo en Semana Santa. No se ha buscado esta fecha por casualidad, sino precisamente porque -como usted conoce tan bien como yo- en muchos de los pueblos, pues, en estas fechas viene mucha gente que no habita de forma continuada estos pueblos, porque son pueblos de la sierra, que hay mucha gente que ha emigrado, pero, en fin, y siguen teniendo tierras, y lo cierto es que, bueno, pues aprovechando esas vacaciones de Semana Santa en que... pues la gran mayoría van a ver a sus familias o simplemente van allí a pasar estos días, pues se aprovechará; de común acuerdo, insisto, tanto entre el Servicio Territorial y el Ayuntamiento del Municipio.

Por lo tanto, ese proceso está iniciado. Ya le digo, conversaciones con el Ayuntamiento, y de acuerdo entre las dos partes, para que ya se fije ahí, bueno, pues, las formas de actuación, aparte de lo que dice la norma que yo le he empleado, pero sí empezar a hacer los trabajos y el cómo empezar los trabajos.

De hecho, ya se le ha pedido al Ayuntamiento la subsanación de algunos de los... de los defectos de forma que tenía... bueno, sin mayor importancia; pero, bueno, el formalismo es importante en todos los procesos administrativos, ¿verdad? Y se le ha pedido que... que subsane alguno de los defectos que tiene, así como la documentación correcta de algunos de los... de los informes que tienen que presentar, ¿verdad?, que no se habían presentado hasta el momento, digo conforme dice, no voy a citar, bueno, es el Artículo 16, pero bueno, lo digo porque lo tengo delante y sé que es el 16, pero me refiero a todo ello conforme a lo que dicta la normativa, en este caso, la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Por lo tanto, que nos encontramos ya iniciado ese trámite. Es más, por parte del Servicio Territorial también se ha iniciado el estudio técnico previo, que usted sabe que también es necesario, es un documento necesario para poder exponer la información pública en su día, sin perjuicio de estas reuniones para fijar exactamente la forma de actuación, y el... este documento definitivo del estudio previo está redactado para poder terminar en este primer trimestre del dos mil nueve, ¿eh?

Bueno, luego hay que someterlo a la información pública y a la encuesta de aceptación social también que marcan las nomenas, etcétera... las normas, etcétera. Pero, en cualquier caso, lo que ello nos deriva es a que, si bien, por el procedimiento, no puede ser en este

primer trimestre, aunque sí ya se acabe este documento... este estudio técnico previo, lo que sí es cierto y le puedo decir y usted se lo puede transmitir, como nosotros así lo hemos hecho; vamos, no nosotros, sino por parte del Servicio Territorial, pero usted ya puede saber que en este año, pues lo más... si no ocurre nada anormal, que no tiene por qué ocurrir, porque está el procedimiento en marcha, pues se proceda a la declaración de utilidad pública y de urgente ejecución de la concentración parcelaria de esta zona de La Horcajada.

No sé si lo he dicho, pero me refiero al último trimestre, no sé si he dicho "en este año dos mil nueve"; pero, vamos, concretamente, si ahora aprobamos el estudio previo, se somete a la encuesta social y, bueno, pues en función de estas reuniones que va a haber con los vecinos del municipio, y si todo va correctamente, será en el último trimestre de dos mil nueve cuando ya se proceda a esa declaración que, con carácter inmediato... perdón, a esa declaración de utilidad pública y de urgente ejecución. Bien, eso en cuanto al primer punto de su propuesta de resolución.

En cuanto al segundo punto, este es más claro en su... en la contestación, ¿verdad? Lo que usted pide es de todo punto... iba a decir imposible, porque realmente no se puede llevar a cabo; o sea, no es posible aprobar el plan este de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de La Horcajada en este año dos mil nueve, porque ustedes acotan demasiado, a la hora, de esta propuesta de resolución, a la hora de solicitar acotan demasiado, y ello lleva imperiosamente a no poder manifes... manifestarse a favor de esa propuesta, porque se hace imposible. Bueno, lo digo incluso como un comentario para otras cuestiones, porque yo ya he defendido, como cualquier otro Procurador, una propuesta en que ustedes acotan de una manera demasiado... demasiado corta en el plazo lo que ustedes proponen; y eso a veces hace inviable que la propuesta de resolución pueda llegar a un fin adecuado; y cuando digo, hablo de un fin adecuado hablo de un fin de poder aprobarla.

Porque, si bien es cierto que yo le estoy diciendo que ya se ha iniciado ese proceso, es más, que en el año dos mil nueve, tal y como ustedes, en principio... vamos, aunque en el primer punto no lo dicen, le estoy dando la razón de que efectivamente ya están iniciados. Bueno, le estoy dando la razón, le estoy contestando diciendo que ya están iniciados esos trabajos y se declarará así; no en cuanto al segundo, porque faltaría publicar el acuerdo de la Junta de Castilla y León que declare la utilidad pública, que se va a producir en el último trimestre, como ya le he dicho, y urgente concentración.

Y hay que investigar insisto, lleva tiempo, lleva tiempo, investigar la propiedad, clasificar las tierras objeto de concentración parcelaria; que no es un proceso

baladí, parece muy fácil, pero lo cierto es que hay que conocer a las personas, hay que actualizar los ficheros... bueno, los ficheros, hay que actualizar los datos, ¿verdad?, y eso... porque en un proceso de concentración parcelaria es necesario totalmente ¿verdad? Asimismo, faltaría redactar las bases provisionales, las bases definitivas y, en definitiva, el proyecto de concentración parcelaria. Datos... vamos, procesos administrativos los cuales hay que hacer imperiosamente.

Bien, en resumen, y finalizando mi alocución, lo que yo quiero decirle es que el proceso de concentración parcelaria de La Horcajada está en marcha. No le estoy diciendo que se va a poner en marcha, ni que intentaremos, ni que la Junta podrá o dejará, sino que ya realmente ha habido reuniones con municipios este mismo año, con el municipio de La Horcajada, con sus representantes, con el Ayuntamiento y Conce... perdón, con el Alcalde y Concejales y... perdón, perdonen la reiteración, pero por así dejarlo constancia a modo de resumen y que en esta Semana Santa, aprovechando esos días, ya le digo, de asueto de la Semana Santa, se van a reunir el Servicio Territorial con todos los vecinos, precisamente para ponerles en conocimiento el procedimiento que se está llevando a cabo y todos estos parámetros que exige la normativa para la concentración parcelaria.

Insisto, nosotros vamos a votar en contra de esta... de esta... de esta propuesta... a esta proposición no de ley. Yo ya le he dicho el argumento de por qué: ustedes nos lo acotan demasiado. Evidentemente, nosotros no podemos... no podemos comprometernos; o sea, quiero decir, este Grupo no puede apoyar una propuesta en un plazo tan sumamente breve en un proceso administrativo que lleva años.

Yo creo que, en cualquier caso, señor Fuentes, lo importante era empezar. Ya le he explicado por qué no se ha empezado antes, pero lo importante es que esto ya está en marcha. Con lo cual, bueno, pues con independencia de cómo se desarrolle aquí la sesión de hoy, lo cierto es que los beneficiarios de esta situación, que son los vecinos de La Horcajada, pues, van a ver que el proceso de concentración parcelaria está en marcha. Está en marcha ya en este dos mil nueve, pero ya desde el dos mil ocho se empezaron a hacer los trabajos, los trabajos iniciales para poder llegar a lo que estamos en el día de hoy. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Me había asustado, señor Jiménez, en el inicio de su intervención, porque anotaba... anotaba lo siguien-

te: "Ya han comenzado los trabajos". Así ha comenzado usted. Yo he estado no hace mucho en La Horcajada, hablando con el Alcalde y hablando con un grupo concreto de vecinos, y estaban exactamente igual que estaban cuando hicimos la propuesta, hicimos la asamblea, abierta absolutamente a todo el mundo, y se aprobó la iniciativa que yo hoy he defendido. Por esa razón la he defendido yo personalmente.

Bien, no han comenzado los trabajos, eso es evidente; lo quiero quedar claro para que conste en acta. Usted se refiere a que ya han comenzado a mover los papeles por fin, después de siete años y medio, porque recuerdo que los vecinos de La Horcajada, por mayoría, solicitaron -según marcaba la Ley de Concentración Parcelaria-, en octubre de dos mil... de dos mil uno, el inicio de los trámites administrativos a la Junta de Castilla y León para que se pudieran desarrollar las obras... las obras pronto. Pues bueno, siete años y medio han tardado la Junta de Castilla y León, han tardado ustedes, en empezar a mover los papeles. Esa es la realidad.

Y yo creo que la prioridad estaba marcada, porque lo han hecho público y le han hecho entrega en el mes... en el mes de abril de dos mil ocho, le hicieron entrega al responsable de la Junta de Castilla y León en Ávila de la entrega de quinientos... quinientas sesenta firmas para poder pedir la concentración parcelaria. Parece ser que era una abrumadora mayoría que estaban hartos de esperar a que se movieran los primeros papeles, e incluso se desplazaron para poderle hacer entrega al Delegado Territorial de la Junta en Ávila de todas estas firmas, que -como usted sabe- en aquel pueblo, pues, son muchas firmas para poder pedir la concentración parcelaria.

Bien, dice usted que se empezaron a mover los papeles en dos mil ocho. Bueno, quinientos sesenta firmas, pues yo creo que es un aval suficiente para que el responsable del Servicio Territorial de Agricultura le encargara los trabajos previos a alguno de los funcionarios, que, en este tema, no es que estuvieran de vacaciones, sino que el responsable del Servicio de Agricultura no se ha preocupado para nada -o casi para nada- de las propuestas que había de petición de obras de muchas zonas de concentración parcelaria en la provincia de Ávila. Eso es evidente.

Usted dice que ya se han reunido -ya era hora-, y se han reunido en el dos mil nueve para poder plantear cuándo es cuando más gente va a haber en el pueblo, en Semana Santa, y se iniciarán los trabajos para poder comprometerse -es el único compromiso que yo he escuchado en su alocución- que en el último trimestre de este año se declarará de utilidad pública, es decir, podrán los vecinos ver en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León declarada de utilidad pública y urgente ejecución esa concentración parcelaria.

Pues bien, a mí me parece bien, pero me parece insuficiente, porque usted sabe que hay muchos casos -y también hay que explicárselo a la gente de una forma clara- que de la petición de la concentración parcelaria a la declaración de utilidad pública, en muchas ocasiones, en esta Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León ha tardado diez u once años en mover esos papeles de los que usted hablaba que se han empezado a mover en Ávila.

Pero del primero al segundo paso, que es el que nosotros pedimos, es decir, hasta que los vecinos vean que ya está aprobado el plan de mejoras territoriales y obras, que es la segunda vez que pueden comprobar que la Junta se preocupa por una petición que ellos han hecho en el año dos mil uno -le puedo poner cincuenta ejemplos-, han pasado otros nueve o diez años; o sea, que ustedes, en mover papeles, lo hacen con sosiego, o sea, pero con sosiego... con un sosiego realmente alucinante en muchos de los casos: dieciséis años en un caso, en Quintana de Sanabria; catorce años en Sobradillo de Palomares... Bueno, le puedo poner muchísimos casos. Por eso nosotros intentamos concretar.

Tiene usted razón que es imposible que, si en el último trimestre del año dos mil nueve la Junta tiene previsto sacar a licitación... -perdón, sacar a licitación- sacar en el BOCyL la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de esta concentración parcelaria, es absolutamente imposible cumplir el segundo requisito, que es que esté aprobado ya el plan de mejoras territoriales y obras. En eso tiene usted razón.

Dice que acotamos demasiado el tiempo. Claro, acotamos demasiado el tiempo después de estar esperando siete años y medio a que ustedes empiecen a mover el primer papel. Por eso intentamos concretar, para que haya compromiso.

Pero no le voy a poner nada fácil que voten en contra de esta iniciativa. Y también lo tengo hablado con el Alcalde y con los vecinos de la localidad; preveía que ustedes hicieran eso. Pero le tengo que decir que, cuando ustedes quieren moverse rápido porque hay voluntad política, lo hacen: en Aguilar de Campoo, todo el proceso -lo he dicho en más de una ocasión- duró dos años y medio; todo el proceso, desde el inicio del primer papel hasta el inicio de las obras. Y aquí no pedimos que inicien las obras en un año. Pedimos que el segundo paso, que es el plan de mejoras territoriales, se apruebe y esté en el BOCyL en el plazo de un año y medio. Eso era lo que pedíamos, porque está presentada hace más de cuatro meses. Pero en Saldeana, en Salamanca, todo el proceso duró tres años, todo el proceso. Quiere decir que, cuando ustedes ponen a sus equipos a trabajar y hay voluntad política para poder iniciar los trabajos de concentración parcelaria en una zona, se pueden hacer los procesos en un periodo entre dos años y medio y tres años y medio.

Por esa razón, por esa razón, yo le voy a hacer una pro... un cambio en la propuesta de resolución diciendo lo siguiente:

"Declarar con carácter inmediato de utilidad pública y urgente ejecución las obras de concentración parcelaria de La Horcajada". Entiendo que usted está planteando que eso se va a hacer así, y que el "inmediato" ustedes lo entienden de aquí a seis o siete meses.

Y lo que modifico es el segundo punto, y es: "Comprometerse a iniciar todos los trámites administrativos previos con agilidad -que ya es hora- para poder aprobar el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de La Horcajada, antes de finalizar el año dos mil diez".

Le podría poner veinte ejemplos que, si hay voluntad política, la Junta de Castilla y León perfectamente puede cumplir este requisito, de una forma clara, como ha hecho en otras zonas rurales de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Señor Presidente, antes de formalizar la votación, me gustaría se respondiera a una consulta de índole técnico, y es sencilla: si es posible que un Proponente pueda, sin haber habido otro tipo de enmiendas, enmendar su propia propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Según el Letrado, sí que puede; y lo que sí se tiene derecho es a otra intervención, a una intervención por parte... por parte del otro Grupo. Así que sí, tiene... tiene la palabra...

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Fuentes, no me lo pone usted nada fácil, a pesar de lo que usted haya manifestado. Ustedes, en su propuesta de resolución, piden que se declare -no pone fecha- el carácter inmediato la... de la utilidad pública y urgente ejecución de las obras de concentración parcelaria.

Yo le he puesto de manifiesto que eso se va a llevar en el año dos mil nueve. Y usted ha coincidido conmigo de que, si es en el dos mil nueve cuando se apruebe esta declaración de utilidad pública, se hace imposible, evidentemente, que empiecen los trabajos... los trámites administrativos para el plan de mejoras territoriales y las obras de concentración.

Usted me está pidiendo que... a sabiendas yo de que en el último trimestre se va a declarar de utilidad pública, que necesariamente en el dos mil diez se apruebe este plan. Yo, como usted comprenderá, me lo sigue usted acotando. Pero no porque no se pueda hacer o sí se pueda hacer, que lo desconozco, es posible; pero

usted no me puede decir ahora, ni siquiera me puede pedir, ni siquiera me puede pedir que yo me comprometa, en nombre de mi Grupo, a que en un plazo determinado... a lo mejor es en junio o a lo mejor es en diciembre, pero yo no puedo ni soy quién, sin perjuicio de que sea Procurador y que aquí esté interviniendo, para que, en nombre de la Junta, yo asuma un compromiso de un plazo. De un plazo que además usted reconoce conmigo que es incierto. Si ya sabemos que el proceso se ha iniciado, ¡hombre!, en principio no tenemos por qué poner en duda... -porque usted ha puesto ejemplos- no tenemos por qué poner en duda que lo que empieza seguirá su procedimiento habitual, y que, después de esta declaración de utilidad pública, vendrán los trabajos, el plan de mejora que usted está... que dice en su segundo punto.

Por lo tanto, si eso es así, pues todo estupendo. Y si no es así, ya se encargará usted -supongo-, y con buen criterio, de al año que viene reprocharlo, y decir: "Oiga usted, mire, es que no ha... usted lo han parado, han declarado de utilidad pública y lo han parado". Pero no me pida usted que yo ahora me comprometa a decir que en el año dos mil diez. Es que ni en el dos mil diez ni en el dos mil doce, porque no puedo yo ahora comprometerme a un plan; y usted lo tiene que entender, usted lo tiene que entender, porque las cosas van a llevar su curso. Yo... Posiblemente sea en el dos mil diez; pero desde luego no puedo yo asumir ese compromiso, y creo que está perfectamente esto entendido.

Por ese motivo, le vuelvo a decir, casi utilizar el mismo argumento: no acote usted lo que no es motivo de acotación; porque si, en definitiva, de lo que se trata es de poner en marcha el trámite de la concentración parcelaria, y este ya está en marcha, y eso es lo que debemos los dos de poner de acuerdo y lo que debemos los dos de alegrarnos en ese sentido, de que haya salido adelante una propuesta que, en definitiva, los ciudadanos, por un lado o por otro, pues, están pretendiendo. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, se somete... Concluido el debate, procedemos a someter a votación la modificación o la variación de lo inicialmente presentado.

Votación PNL 629

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 645

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día. "**Proposición**

No de Ley, PNL 645-I, presentada por los Procuradores don Ildefonso Sanz Velázquez, don Fernando Benito Muñoz, doña Consuelo Villar Irazábal y doña Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de medios a los agricultores de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de veintisiete de octubre de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Ildefonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Sí, buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. A primeros del año pasado, dos mil ocho, la Junta Agropecuaria Local de Aranda de Duero registró un escrito ante el Ayuntamiento en el que nos solicitaba unas cuantas mejoras para que los agricultores de Aranda de Duero pudieran realizar correctamente su función.

Había varias peticiones, algunas de ellas correspondían al Ayuntamiento de Aranda, otras consideramos nosotros que corresponden a la Junta de Castilla y León, y algunas de esas peticiones, pues, nos decían, pues ejemplo: que se controlara la regulación de los vehículos por todos los caminos rurales; cosa que ya se ha hecho. Se nos decía que hiciésemos el mantenimiento de los caminos rurales; cosa que también se ha hecho, con algunos matices que luego, en la segunda parte, probablemente les explique. También se nos pedía ponerles algunos espejos para que cuando salieran de los caminos hacia las... las vías urbanas pudiesen tener mayor visibilidad; también se les ha hecho. Nos pedía que vigilásemos algunos vertederos incontrolados por parte del Ayuntamiento; también se les ha hecho.

Pero también había dos peticiones y nos decían -y ustedes permítanme que les lea textualmente su escrito-: "En relación a la báscula, se considera necesario que se habilite de tal forma una báscula para que pueda ser utilizada por los agricultores y los ganaderos de Aranda de Duero".

Y luego, el tema más importante, y es el que, como norma general, nos trae aquí, otro tema importante es la normativa medioambiental que regula la recogida de aguas para los usos agrícolas, en concreto, para aplicar con los herbicidas y los fitosanitarios; por lo que se están instalando en todos los pueblos de la comarca hidrantes específicos para usos agrícolas, con determinadas normas de seguridad que impidan todo tipo de riesgo para personas y para el medio ambiente. En Aranda de Duero, sería necesario que se colocaran por lo menos dos. Uno en la zona de Sinovas, y otro en la zona del puente Conchuela, instalando una válvula antirretorno que impida que esta agua vuelva a la red general.

Asimismo, nos pedían el arreglo de otro camino y también que se les estableciera algunos abrevaderos para el ganado ovino.

Esta petición fue hecha personalmente a la propia Consejera de Agricultura en una reunión, que recibió al Alcalde de Aranda de Duero y a mí mismo, se lo dijimos personalmente. Hemos de reconocer que en aquellos momentos la propia Consejera desconocía el tema, quedó en que lo iba a estudiar, pero creemos que un año después, y vista la voluntad que habían puesto en solucionar el problema, no nos quedaba más remedio que traer como iniciativa ante esta Comisión de Agricultura, a ver si somos capaces de convencerles a todos ustedes de la necesidad de que los agricultores de Aranda de Duero puedan tener los mismos derechos que los agricultores del resto de la comarca.

Por todo ello, los agricultores de Aranda de Duero consideran discriminatorio que, mientras la Diputación de Burgos, mediante diversos fondos y ayudas, realiza actuaciones para la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores en las poblaciones de menos de veinte mil habitantes, la Junta de Castilla y León no haga nada a favor de los agricultores en las poblaciones de más de veinte mil habitantes, cuando tiene competencias exclusivas -y permítanme que recalque esta palabra, "exclusivas"-, o sea, el Ayuntamiento de Aranda de Duero no tienen ninguna sola competencia en materia de agricultura, por tanto, las tiene la Junta de Castilla y León al cien por cien en poblaciones de más de veinte mil habitantes en materia de agricultura.

Una de las cuestiones que más les afecta y de las que más se quejan es la falta de puntos de hidrantes en el campo donde poder abastecerse de agua para las labores agrícolas, la demanda de la Junta Agropecuaria Local es una en el barrio de Sinovas y otra el término denominado "Cantaburros" (es un término municipal que está al lado del puente que mencionaba la punta... la propia Junta Agropecuaria Local).

Los terrenos para su ubicación podrían ser en las vías pecuarias; por esas dos zonas pasan varias. Luego hablaremos también de vías pecuarias.

Otra de las demandas es una báscula que pueda controlar la Junta Agropecuaria Local para dar un buen servicio a los agricultores de Aranda y parte de la comarca. Ya existe una vieja y en desuso en un barrio de la ciudad. El Ayuntamiento de Aranda pondría a disposición de la Junta esos terrenos para la construcción de una nueva.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero, que dote a los agricultores de Aranda de Duero de como mínimo dos pozos para hidrantes en el campo, uno al norte de Sinovas y otro al sur de la ciudad en el término de Cantaburros.

Y, segundo, que construya una báscula en Aranda de Duero para el servicio de los agricultores ribereños, controlada por la Junta Agropecuaria Local". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Cristina Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidente. Pues bien, señor Sanz, yo creo que las... o parte de las afirmaciones que ha hecho en la presentación de esta PNL son un tanto genéricas, y también creo que son incorrectas. Cuando dice que la Junta de Castilla y León no hace nada a favor de los agricultores de municipios de más de veinte mil habitantes, pues creo que puede que no tenga toda la información, porque no es así, y, de hecho, la propia Consejería se muestra dispuesta a poner a su disposición todo lo que hace en los municipios de más de mil habitantes la Consejería por los agricultores de la Comunidad Autónoma. Con lo cual, esa duda yo creo que se vería despejada rápidamente.

Usted habla de dos puntos en particular, uno que le parece que merece mayor importancia, que es el tema de los pozos de hidrantes; y otro, el tema de la báscula. Pues bien, lo primero que le tengo que decir es que yo no sé las conversaciones que ustedes hayan podido tener con la Consejera; lógicamente, no puedo comentar nada de eso. Lo que sí que le puedo decir es que en el Servicio Territorial de Burgos no consta absolutamente ninguna solicitud en los términos que usted ha referido, ni en el tema de la báscula ni en el tema de la Junta Agropecuaria Local. Por lo cual, difícilmente, se puede calibrar la demanda que ustedes están haciendo.

Además, tampoco, en esa proposición no de ley que ustedes nos presentan, distinguen quién serían los beneficiarios concretos. Está claro que serían los agricultores, puesto que a ello se dedican, pero tampoco nos dice el ámbito de servicio al que darían servicio estos hidrantes; y... y, bueno, pues tampoco nos dice la finalidad que tienen esos pozos hidrantes, porque en función de si es para el riego, si es para abrevaderos, o si es para tomas de agua, pues, parece ser que condiciona las características de los hidrantes que hay que poner.

A modo de ejemplo, por lo que... por la información que nos da la Consejería en este tema, si estamos hablando de pozos para hidrantes, pues no parece para el riego la solución más adecuada, la solución, por lo menos técnica, más adecuada.

También nos comenta el tema de hacerlo en vías pecuarias, diciendo que no lejos de allí pasan vías pecuarias, y la Consejería comenta que puede ser que estas instalaciones no sean compatibles con la legislación de vías pecuarias. Con lo cual es mucho atreverse a decir que se podrían instalar esos pozos hidrantes en las vías pecuarias.

Respecto al tema de la instalación de la báscula, pues igualmente, le digo lo mismo que antes: no existe en el Servicio Territorial una propuesta sobre el tema de la báscula. Además, también le diré que hay unas ayudas establecidas por la Junta de Castilla y León, a las cuales, pues, puede adherirse en cualquier momento esta Junta Agropecuaria Local, porque aquí no se discrimina el número de habitantes, con lo cual pueden ir todas las poblaciones de Castilla y León a esta convocatoria. Y, por tanto, pues le... sí que le decimos que usted lo transmita, si es que quiere hacerlo; o nosotros podemos hacerlo a través del Servicio Territorial, si es que esta Junta Agropecuaria Local, pues, se reúne en un momento determinado con el Servicio Territorial de Agricultura.

Por lo tanto, insisto, no hay solicitud. Usted insiste en que no se hace nada por los municipios de más de veinte mil habitantes en temas de agricultura. Creemos que no es así. Tampoco tiene rigor el tema de que se haga en las vías pecuarias. Tampoco en la convocatoria de básculas la Junta Agropecuaria Local de Aranda ha acudido a esa convocatoria.

Yo creo que el papel de los Procuradores es el que es, y también el de los Alcaldes y Concejales, y lo que no podemos es suplir los procedimientos reglados que existen para las convocatorias para acceder a cualquier tipo de ayuda.

Yo no sé si los papeles los movemos con sosiego -como dice el señor Fuentes-, pero la cuestión es que aquí ni siquiera hay papeles, con lo cual no se pueden llegar a mover. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Ildefonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Sí. Vamos a ver, yo creo que no la habrán informado bien. La propia Consejera, estoy seguro que dará fe de ello, de que yo se lo dije personalmente. Bueno.

Entonces, vamos a ver, la Junta Agropecuaria, me consta que lo ha dicho. De todas las maneras, no se preocupe, yo el viernes... porque coincide, una simple coincidencia, llevo esas competencias o algunas similares en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, y el

viernes me reúno con ellos, y se lo explicaré y se lo voy a decir, no lo dude que lo voy a decir.

Pero mire, le voy a decir más. Usted me está diciendo que, en materia de pozos, ¡hombre!, yo creo que le he dicho bien claro, creo que le he dicho "para aplicar con los herbicidas y los fitosanitarios". Vamos, supongo que la Junta de Castilla y León le habrá dicho... No, no, yo le digo... digo que lo he leído, se lo he leído. No, en la moción no viene, pero yo se lo estoy diciendo que se lo acabo de leer, dentro del escrito que había presentado, y aquí tengo el sello de entrada y la firma de la Secretaria de la Junta Agropecuaria Local.

Me imagino que usted sabrá que en Aranda de Duero, en la comarca, en la ribera, se han hecho veintiséis pozos; veintiséis, no uno ni dos. Si quiere, la puedo enumerar hasta los veintiséis municipios en los que se ha hecho, y lo ha hecho el ADRI. Quiero decir, que se puede hacer. Y sabemos todos para lo que es: no es para regar, es para poder cargar las cisternas para poder lavar, sobre todo, los temas de fitosanitarios. Y lo sabe, y se lo he explicado. Hay veintiséis. Mira, ha hecho el ADRI una inversión de 377.000 euros en veintiséis municipios de la Ribera de Duero. Por lo tanto, si eso se puede hacer con las poblaciones pequeñas, porque muchas de estas poblaciones que tengo aquí -no voy a aburrirla enumerándolas cada una de ellas-, algunas no tienen ni doscientos habitantes, algunas casi yo creo que ni cien; y se ha hecho.

Nosotros pedimos que en población que supera más de treinta mil habitantes podamos tener alguna. Claro, ¿quién lo hace? ¿Quién lo tiene que hacer? la Junta de Castilla y León es la competente. O sea, es que no nos pueden pedir que sigamos asumiendo competencias que son de la Junta.

Mire, las vías pecuarias, ¿sabe quién las mantiene? Los Ayuntamientos, los Ayuntamientos. Le puedo poner una docena de ejemplos en este mismo instante, los acabamos arreglando -igual que los caminos- los Ayuntamientos. Al final, estamos asumiendo todas las competencias; pero, mire más, estamos asumiendo hasta competencias en limpieza de los márgenes de los tres ríos que pasan por Aranda, que es competencia de la Junta de Castilla y León. [Murmillos]. No. Sabía que me lo iban a decir. Por favor, léanse, léanse la Orden de transferencias del once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro... Sí, señor De Miguel, léasela. Y en esta Orden... Sabía que me lo iban a decir, por eso vengo preparado.

Y la propia Consejera de Medio Ambiente, a mí, personalmente, me lo ha reconocido: que les corresponde a la Junta de Castilla y León la limpieza de los tres ríos... en el término municipal no, en el casco urbano, en el casco urbano, señor De Miguel. Y esta Orden del

ochenta y cuatro lo dice bien claro. Además, mire, puede leer el párrafo en el Anexo número 1, el párrafo b.b), léasele y verá que es competencia de la Junta; y la propia Consejera y el Viceconsejero me han reconocido que es así, es competencia. ¿Y sabes quién la limpia? El Ayuntamiento. Vías pecuarias, ríos... Porque, claro, es muy fácil decir: la Confederación. Sí, tiene las suyas, y también se las exigimos. Pero la Junta de Castilla y León tiene las de ella -y si no, léanselo-, y la Junta lo sabe, lo sabe.

Por tanto, nosotros, los Ayuntamientos, porque me consta que no solo es el de Aranda, sino todos los Ayuntamientos, estamos asumiendo competencias que no lo son. No nos pidan que asumamos más, no nos pidan que tengamos que hacer inversiones para los agricultores, cuando no tenemos ninguna competencia en agricultura. Y si no, transfíerannosla, porque nos están hablando de que quieren transferirnos algún tipo de competencias, transfieran alguna más. Porque la verdad es que es una pena, es una pena que la Junta de Castilla y León no quiera ayudar; porque es ayudar, porque para ellos esto es peccata minuta, vale... si vale cada pozo aproximadamente entre 15 y 20 mil euros. ¿Qué es eso para la Junta de Castilla y León? Nada.

Pero es que en el tema de las básculas, que decías antes... la señora Ayala, claro que hay ayudas de la Diputación para las poblaciones de menos de veinte mil. Las de la Junta, te pido que me digas dónde están. Yo no las he encontrado. Las de la Diputación sí, para poblaciones de veinte mil, en las que, mira, le subvencionan hasta 9.000 euros; o sea, el 50% con un tope de 9.000. Por tanto, esto la Diputación de Burgos lo ha sacado y muchos pueblos lo han cogido. Si nosotros no decimos que lo tenga que hacer todo. ¿Que no puede ser en las vías pecuarias? Vale, pues no se hará en las vías pecuarias. Si hay que poner suelo, se pone para hacer cualquier otro tipo de infraestructura; si no hay ningún problema.

Lo único que queremos es que la Junta de Castilla y León demuestre su buena voluntad a la hora de poder hacer ese tipo de infraestructuras, porque la necesitan. Porque me imagino que sabrán -y algunos de ustedes que están aquí saben mucho más que yo de temas agrícolas-, se les está prohibiendo empezar a coger agua de la red general. Tienen grandes problemas. De hecho, los agricultores de Aranda se tienen que ir a alguno de estos pueblos a coger el agua, porque es que se les está prohibiendo, porque tienen que tener obligatoriamente válvulas antirretorno.

Por tanto, lo que nosotros pedimos es la colaboración de la Junta de Castilla y León para construir y que los ciudadanos de Aranda, los agricultores de Aranda, no tengan que salirse a los pueblos limítrofes a poder hacer ese tipo de carga de agua. Y es lo que queríamos.

Pensábamos que podíamos contar con su apoyo. Vemos que no. Pues bueno, pues tendremos que seguir directamente con la propia Consejería de Agricultura a ver si nos hace un poco más caso que los componentes del Partido Popular en esta Comisión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Concluido el debate procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 645

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria, se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 662

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Tercer punto del Orden del Día. **"Proposición No de Ley, PNL 662-I, presentada por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos, don David Rubio Mayor y don Manuel Fuentes López, relativa a contratación de seguros agrarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de trece de noviembre de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes. Bien, esta proposición no de ley viene motivada por una granizada de máxima virulencia que se produjo el veintidós de agosto pasado en una zona de la provincia de Segovia, concretamente en la zona denominada "El Carracillo" y otros pueblos de la comarca de Cuéllar, causando unos daños muy importantes en la producción hortícola, daños que alcanzaron el cien por cien en algunos casos. Ya los técnicos de la Junta de Castilla y León y de la Subdelegación del Gobierno hicieron la valoración de las pérdidas y, efectivamente, fueron muy elevadas.

Tengo que decir que esta zona tiene una producción hortícola muy importante, allí se cultiva zanahoria, puerro, cebollas, lechugas, rabanitos, planta de fresa, etcétera, en producción intensiva, que en algunos casos se transforma allí mismo en las cooperativas y empresas de transformación que comercializan directamente los productos.

La importancia de la actividad en esta zona está fuera de toda duda, y la gravedad de los daños también. Cuando sucedió el... este episodio meteorológico, nos

interesamos, como es lógico, por los detalles, y así nos enteramos que la mayor parte de la producción no estaba asegurada, lo que agravaba, pues, inicialmente la reposición de los daños. De ahí la primera parte de esta proposición no de ley, ¿por qué no se había detectado el bajo nivel, el bajísimo nivel (fueron muy pocas las parcelas que estaban aseguradas), el bajísimo nivel de aseguramiento de la producción hortícola? La verdad es que una vez que sucede un episodio de esta naturaleza, pues, bueno, lo primero es ver los seguros que hay, a ver cómo se pueden reponer los daños.

Y bueno, una vez de... no obstante, una vez producido el daño, en la segunda parte de la proposición no de ley lo que planteamos es... bueno, algo que ya se ha estado haciendo en esta Comunidad Autónoma, y lo que proponemos es que se habilite por parte de la Consejería de Agricultura, en el ejercicio de sus competencias, una orden similar a la que ya hubo, una orden similar a la del veintidós de diciembre del año dos mil, que tenía una duración hasta el año dos mil seis, por la que se regulaban y convocaban ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales a los titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León.

Por lo tanto, bueno, lo que planteamos son dos cuestiones. Lo primero, pues que la Comisión Territorial de Seguros Agrarios, que evalúe, que... en fin, que haga una... que analice la problemática de por qué no había aseguramiento en una zona donde la producción es tan importante, y donde la dependencia de los agricultores es tan neta de estas producciones.

Y, por otro lado, una vez sucedido el daño, bueno, pues a ver qué es lo que se puede hacer, sobre todo con los antecedentes de que había una Orden que... que lo regulaba. Y eso, en resumidas cuentas, es lo que planteamos: una vez producido este daño, a ver qué es lo que se puede hacer para echar una mano a todos estos agricultores que tienen una dependencia -insisto- muy importante de esta producción; sobre todo, en un año como este, que los productos fitosanitarios experimentaron una subida muy importante, y, una vez pasada la recolección, los precios no han acompañado precisamente, sino todo lo contrario, con lo cual la situación, si cabe, se les ha agrinado... se les ha agravado -perdón-. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Mire, yo empezaría, señor Cantalejo, por pedirle, y no de forma caprichosa -y se lo he comentado antes-, que retirara... que retirara la PNL.

Le voy a decir por qué. Mire, una de las cosas que usted pide en la propuesta de resolución que se compone de dos -como perfectamente ha explicado-, una ya se ha llevado a cabo. Veo que carece de la información, pero ya se ha llevado a cabo; incluso le voy a dar fechas de esa reunión que usted pide de la Comisión Territorial. Y la otra, la está llevando a cabo ya la Junta.

Y, por ir directamente al grano, le voy a decir que, bueno, dentro de las funciones que tiene encomendadas esta Comisión de... Territorial de Seguros Agrarios de Castilla y León, ya, como le decía, ya ha abordado el contenido con un punto exclusivamente, y en ese sentido incluido en el Orden del Día, la primera parte de la propuesta de resolución; es decir, lo que ustedes dicen: analizar los factores que dificultan la contratación de seguros agrarios.

Le puedo decir que estas Comisiones, que esta Comisión en la cual están representados representantes de la Comunidad Autónoma, el Ente Regional de Seguros Agrarios, las Organizaciones Profesionales Agrarias, el Consorcio de Compensación de Seguros y la Agrupación de las Aseguradoras, y está presidida por el Director General de Producción Agropecuaria, pues -le digo- se reunió concretamente el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho. Y en el orden del día -como también le apuntaba- se incluyó una propuesta de estudio de las líneas de seguros que cubren producciones hortícolas. Es decir, este tema que usted propone como primer punto de la propuesta de resolución ya se ha llevado a cabo: ya se ha celebrado esa reunión y se ha tratado el tema que usted propone.

Y en cuanto a la segunda parte de la propuesta de resolución, pues bueno, esta hay que... aunque de una manera somera, hay que analizarla más detenidamente, porque usted pide que se regulen y convoquen ayudas para destinarlas a reparar los perjuicios ocasionados a estos agricultores.

Usted ha definido perfectamente los daños que han... que se ocasionaron aquel maldito día veintidós de agosto, donde cayó una granizada, desde luego, terrorífica. Usted la ha calificado de especial virulencia, y en la propuesta de resolución habla de que asoló prácticamente toda la producción, y cierto es que así fue.

Pues bien, las medidas que ustedes proponen -como le digo- ya se han puesto en marcha por la Junta de Castilla y León; y yo creo que usted también lo conoce, porque la Consejera de Agricultura estuvo reunida en la localidad de Sanchonuño con Alcaldes y con representantes de las distintas Organizaciones Profesionales Agrarias, y Alcaldes de todos los signos políticos -por lo menos, del suyo y del mío-, y la señora Consejera les dio perfecta información de las ayudas que se les iban a facilitar.

Vamos a ver, a continuación, la señora Consejera se dirige al Ministerio (al Ministerio de todos estos medios, del medio marítimo, rural y no sé cuántos medios más, el marino), pidiéndola que se... que también tomaran medidas, dentro de las competencias del Ministerio -que también las tiene-, y ofreciendo colaboración, tanto técnica como económica, por parte de la Junta de Castilla y León. ¿Sabe usted lo que hizo la Consejera... -perdón- el Ministerio? Contestar negativamente, diciendo que no, que no iba a ayudar en nada, absolutamente en nada. Y la Consejería no lo hizo, la petición, no instó al Ministerio de manera caprichosa, sino que había antecedentes, había antecedentes en otras Comunidades Autónomas. Concretamente, en Andalucía, las ayudas que habilitó el Ministerio fueron superiores a los 30 millones de euros cuando, con motivo de inclemencias también climáticas (de heladas, concretamente), se heló el olivar andaluz, y habilitó el Ministerio ayudas por valor de 30 millones de euros.

Como le digo, la contestación del Ministerio fue la negativa absoluta. Y lo que hizo la Junta de Castilla y León fue ponerse a trabajar de manera inmediata. Yo creo recordar que usted, personalmente, estuvo; yo también estuve, porque también estuve en la reunión de la Consejera y estuve visitando las zonas afectadas, y ustedes prometieron ayudas del Ministerio para paliar, en la medida de lo posible, estas... estos daños. Y ya le he dicho cuál fue la contestación.

Pero es que, además, el Grupo Socialista en las Cortes Generales se opuso, se opuso, votó en contra de una proposición no de ley, presentada por el Grupo Popular, para declarar aquella zona como zona catastrófica. Y yo creo que eso es bastante grave. Y ustedes -como le digo- votaron en contra. Y merecía esa calificación, y merecía esa calificación, porque -como le he dicho al principio- usted ha definido perfectamente los daños tan tremendos que ocasionó en aquella zona.

Como le decía también, la Junta de Castilla y León, a pesar de la negativa del Ministerio, se pone a trabajar de manera inmediata y comienza a elaborar, con sus propios y exclusivos recursos y medios, una Orden de ayudas destinadas a paliar los daños producidos por la tormenta de granizo. Orden, que ya le adelanto... -por eso le decía que una parte de la proposición no de ley está ya hecha y la otra se está haciendo-, Orden que se va a publicar en un brevísimo espacio de tiempo. ¿Y en qué van a consistir? Pues mire, en bonificaciones de intereses hasta el 4% en los préstamos que los beneficiarios suscriban con las entidades financieras, pudiendo oscilar dichos préstamos entre los 6.000 y los 60.000 euros, según la superficie afectada y según el tipo de cultivo de que se trate. Incluso ya se han realizado estimaciones al respecto, y el importe total de los préstamos a suscribir podría ascender a la suma de unos 3.000.000 de euros en concepto de bonificaciones de

intereses, de los que la Junta subvencionaría aproximadamente unos 400.000 euros.

Por eso le digo que no podemos aceptar y vamos a votar en contra de esta proposición no de ley, porque lo que piden ya se está haciendo, y lo que no se está... ya se ha hecho; y lo que no se ha hecho ya, se está haciendo.

Pero también quiero terminar diciéndole que, mire, los agricultores afectados no van a entender nunca el por qué sí el Ministerio ayuda a determinadas Comunidades Autónomas y no da la negativa, da la negativa a otra, como es el caso que estamos... que estamos planteando. Razones de peso habrá, por qué a unas Comunidades Autónomas sí y por qué a otras Comunidades Autónomas no; razones de peso... de peso habrá, que yo creo que son de todos conocidas.

Ese es el motivo o los motivos por los que vamos a votar en contra de esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues vayamos por partes.

Ha dicho una cosa que no es cierta, señor Represa, solo una. Las demás, pues podemos estar de acuerdo o no. Nosotros no prometimos ayudas, nosotros no prometimos ayudas. Además, lo decimos... lo dijimos de manera expresa cuando estuvimos reunidos con los agricultores y con los Alcaldes, lo dijimos en los medios de comunicación y lo dijimos siempre que nos preguntaron. Nosotros en ningún momento prometimos ayudas porque no teníamos medios para... no somos ningún interlocutor para prometer ayuda. Nosotros lo único que prometimos fue trabajo, interesarnos por el problema, interesarnos por la solución y... digamos, que llamar a las puertas que podíamos llamar para que se moviesen las posibilidades de resolución, pero en ningún caso prometimos ayudas. Yo creo que eso lo debiera usted saber, señor Represa.

Bueno, vayamos por partes. Si se ha reunido la Comisión Territorial de Seguros Agrarios -como usted dice- y ya ha analizado la problemática, bueno, pues nos gustará conocer sus conclusiones; sobre todo, bueno, pues para evitar que vuelvan a suceder hechos como... hechos como estos, que cuando se produzca un desastre natural, que las consecuencias estén previstas y no pierdan capacidad de producción los agricultores, que es lo primero que nos dijeron. Es que el problema que tenemos no es que perdamos la producción, que ya de por sí es un problema, es que no podemos continuar, tenemos que comprar semilla, etcétera, etcétera, y el problema que tenemos es que perdemos la capacidad de

seguir produciendo. Por lo tanto, si ya se ha reunido la Comisión Territorial, insisto, nos gustará conocer sus conclusiones, y bueno, pues nos gustará saber que se han tomado medidas para que esto no vuelva a suceder.

La segunda parte, lo que usted dice que la Junta ya está resolviendo o ha tomado cartas en el asunto con respecto a la segunda parte de la proposición no de ley, no es exactamente lo que nosotros planteamos... bueno, no es exactamente, se parece más bien poco, ya lo ha dicho usted perfectamente. Lo que ha hecho la Consejería son bonificaciones de intereses, y lo que había en la Orden de veintidós de diciembre eran ayudas directas -lo pone en la... lo pone en el articulado y lo pone en la propia... en la propia Orden-, son ayudas directas para los titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León y cooperativas, etcétera, etcétera. O sea, que no se parece prácticamente en nada; bueno, no se parece... es dinero todo, pero de bonificaciones de intereses a pagar ayudas directas, pues, es que hay muchísima diferencia, es casi casi como de comer a ver comer.

Algo más le tengo que decir. Con respecto a la petición de zona catastrófica -que me dice-, que es cierto, lo conozco, ya contestaron en la Comisión correspondiente que no... no ha lugar la declaración de zona catastrófica, primero, porque no está contemplada en nuestro ordena... en nuestro ordenamiento jurídico en lo que respecta a daños causados a la agricultura. La declaración de zona catastrófica es para otro tipo de supuestos, no era para esto; creo que lo aclararon allí. Pero es que esta es la Comisión de Agricultura de las Cortes de Castilla y León. Nosotros hemos venido aquí a debatir una proposición no de ley para, en la medida de las posibilidades de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Agricultura, implementar ayudas, pues, para un grupo de agricultores que han tenido unos daños, pues muy... muy considerables. Quiero decir, que esta es la Comisión de Agricultura de las Cortes de Castilla y León, y en fin, pues bueno, pues vemos que una vez más desvía el objetivo hacia el Gobierno: que si ha dado ayudas para Andalucía. Yo no sé si ha dado ayudas para Andalucía, o las ha dado para Extremadura, o las ha dado para Castilla y León, que no lo sé.

Nosotros lo que traemos, en el ejercicio de nuestras competencias, como Procuradores en las Cortes de Castilla y León, es proponer a las Cortes de Castilla y León que le insten a la Junta de Castilla y León a que tome medidas. ¿Que una de las dos medidas me dice que ya se ha resuelto? Pues nos alegramos mucho, insisto. Y bueno, pues a ver si las conclusiones ayudan para que no vuelva a suceder.

Pero la segunda parte, señor Represa, no es... no es suficiente, porque ya había una ayuda antes, que ahora no hay. No sé el motivo porque no lo haya; a lo mejor no se puede -yo no lo sé, tampoco usted nos lo ha aclarado-. Pero lo que nosotros pedimos no es esto, y,

por lo tanto, la vamos a mantener. Y si no hay ninguna otra argumentación, creo que, si antes lo había, debiera ser posible una Orden similar, porque, en fin, el desastre natural que sucedió, pues, digamos que es algo que no estaba... no es, evidentemente, previsible lo que vaya a suceder, es un hecho puntual, y por eso lo que pedimos es una Orden que contemple -como ya hacía- soluciones a este tipo de problemas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
Muchas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación.

Votación PNL 662

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Ocho. Votos.. Abstenciones, ninguna. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: seis. Votos en contra: ocho. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].